

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

RESOLUCIÓN Nº 3
DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

ASUNTO:
ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF.

En Las Palmas de Gran Canaria 6 de abril de 2018.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral, el pasado día 4 de abril de 2018, se cerró el plazo para presentar las candidaturas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Golf.

2º) Esta Junta Electoral ha examinado las candidaturas presentadas y que son las siguientes (según orden cronológico de presentación):

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:
 1. D. Antonio Esteban Jiménez.
 2. D. Bernabé González Alonso.
 3. D. José Rafael Marrero Ponce
 4. D. José Antonio Moreno Guerra.
 5. D. Eduardo Santana Gutiérrez.
 6. D. Javier Garzón Moll.

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:
 1. D. Juan Pedro Rodríguez Brito
 2. D. José Miguel Royo Amador
 3. D. Eduardo Galera Gaspar.
 4. D. Javier Manuel González Machado
 5. D. Alejandro Jiménez Grande.

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA:
 1. D. Ricardo Barroso Trujillo
 2. D. Primos Pusnik.

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA:
 1. D. Pedro Suárez Rodríguez.

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE:
 1. D. Jason Pérez O'Pray.

ESTAMENTO DE CLUBES:

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:
 1. Club El Cortijo Club de Campo
 2. Real Club de Golf de Las Palmas

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:
 1. Real Club de Golf de Tenerife

 2. Club de Golf las Américas.
 3. Club de Golf del Sur.

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

1. D. Efrén Hernández González.
2. D. Juan Eduardo Martínez Mejido.

ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

1. D. José Miguel Hernández Díaz
2. D. José Vicente Peñate Sosa
3. D. Juan Olmedo Yanes

ESTAMENTO DE CAMPOS DE GOLF

1. Costa Teguisse golf

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 5.1 a), b) y c) de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias que establece:

1. Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno de las Federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo: a) Los deportistas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones actividades de la respectiva modalidad deportiva ,de carácter oficial. En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad. b) Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior. Los clubes deportivos estarán representados por sus presidentes o por el directivo o directivos que su Junta Directiva designe. Si se tratara de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará Presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. c) Los técnicos y entrenadores, jueces y árbitros, y otros colectivos interesados, así mismo en las mismas circunstancias a las señaladas en el párrafo).

II.- De acuerdo al informe previo de la Junta Electoral que determinó los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones, la presentación de las candidaturas y reclamaciones podía efectuarse mediante correo electrónico a elecciones@federacioncanariagolf.com o bien, en el registro de entrada de la sede de la Federación Canaria de Golf en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife, desde las 10 horas a las 17 horas, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral.

III.- Los dos campos de golf LAS AMERICAS y GOLF DEL SUR han presentado sus candidaturas al estamento de clubes (por la circunscripción de Tenerife) usando el modelo de candidatura por el estamento de club.

Entendiendo esta junta electoral que podría tratarse de un error de forma en el modelo de candidatura y al objeto de que tal error pueda ser subsanado, se requiere ambos campos de golf para que antes de las 17 horas del próximo miércoles 11 de abril, aclaren si su candidatura a miembro de la asamblea general es por el estamento de clubes (circunscripción de Tenerife) o por el estamento de campos de golf, y, en su caso, si su candidatura fuera a miembro de la asamblea general por el estamento de campos de golf, presenten su candidatura a través del modelo de candidatura por el estamento de campos de golf, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su candidatura.

IV.- Esta Junta Electoral, de acuerdo con el calendario electoral, una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas y vistas las candidaturas presentadas

ACUERDA

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:
 1. D. Antonio Esteban Jiménez.
 2. D. Bernabé González Alonso.
 3. D. José Rafael Marrero Ponce
 4. D. José Antonio Moreno Guerra.
 5. D. Eduardo Santana Gutiérrez.
 6. D. Javier Garzón Moll.

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:
 1. D. Juan Pedro Rodríguez Brito
 2. D. José Miguel Royo Amador
 3. D. Eduardo Galera Gaspar.
 4. D. Javier Manuel González Machado
 5. D. Alejandro Jiménez Grande.

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA:
 1. D. Ricardo Barroso Trujillo
 2. D. Primos Pusnik.

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA:
 1. D. Pedro Suárez Rodríguez.

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE:
 1. D. Jason Pérez O'Pray.

ESTAMENTO DE CLUBES:

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:
 1. Club El Cortijo Club de Campo
 2. Real Club de Golf de Las Palmas
- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:
 1. Real Club de Golf de Tenerife

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

3. D. Efrén Hernández González.
4. D. Juan Eduardo Martínez Mejido.

ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

4. D. José Miguel Hernández Díaz
5. D. José Vicente Peñate Sosa
6. D. Juan Olmedo Yanes

ESTAMENTO DE CAMPOS DE GOLF

2. Costa Teguisse golf

2º) REQUERIR AL CAMPO DE GOLF LAS AMERICAS Y AL CAMPO DE GOLF DEL SUR, a través de sus representantes legales, para que antes de las 17 horas del próximo miércoles 11 de abril, aclaren si su candidatura a miembro de la asamblea general es por el estamento de clubes (circunscripción de Tenerife) o por el estamento de campos de golf, y, en su caso, si su candidatura fuera a miembro de la asamblea general por el estamento de campos de golf, presenten su candidatura a través del modelo de candidatura por el estamento de campos de golf, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su candidatura.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación por los interesados ante la Junta Electoral de la Federación Canaria de Golf en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación de esta resolución que de acuerdo al calendario electoral se publicará el viernes 6 de abril y cuyo vencimiento está señalado para el próximo día 11 de abril de 2018, a las 17 horas (según el horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo).

En Las Palmas de Gran Canaria a 6 de abril de 2018.

Fdo:

Presidente de la Junta Electoral
D. Rafael Cortezo Massieu

Fdo:

Secretario de la Junta Electoral
D. Pedro Massieu Cambreleng.